



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 08 - 2024-MDSL/GM

San Luis, 13 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 045-2024-MDSL/GAJ de fecha 12 de febrero del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 135-2024-MDSL-GAF/SGRH de fecha 05 de febrero de 2024 de la Subgerencia de Recursos Humanos, Memorando N° 010-2024-MDSL-GSAT/SGEC de fecha 11 de enero del 2024 de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, preceptúa que las municipalidades como órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobó mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, el Artículo 3°, inciso 3.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento de Régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona que, para suscribir un contrato administrativo de servicio, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057; establece que "(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo y en el Portal del Estado Peruano; sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información"

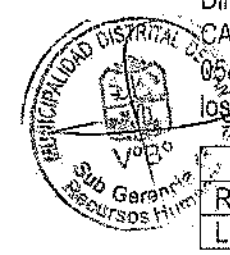
Que, teniendo en cuenta la necesidad de conformar un comité encargado de llevar a cabo la convocatoria CAS N° 001-2024-MDSL, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 135-2024-MDSL con fecha 05.02.2024; solicito conforme a lo dispuesto en los puntos 7.2.1. y 7.3.10 de la Directiva que Regula la Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios CAS en la Municipalidad Distrital de San Luis" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2020-MDSL-GM de fecha 09 de setiembre de 2020, aprobar el Comité de Selección conformado por los miembros titulares y suplentes, tal como se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES

RAUL MARTÍN YVANOR REVOLLEDO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
LUIS ALBERTO CIRILO QUINTANA	SUBGERENTE DE EJECUCIÓN COACTIVA

MIEMBROS SUPLENTE

JORGE RENATO NAVEA MORON	ABOGADO DEL ÁREA DE EJECUCIÓN COACTIVA
DIANA CORNEJO UGARTE	ASISTENTE CONTABLE DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA MUNICIPAL

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 045-2024-MDSL/VGAJ, opina que se declare viable y procedente la aprobación de la Convocatoria CAS N° 001-2024-MDSL y la conformación del Comité de Selección del Proceso CAS.

Que, estado a lo expuesto de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Conformación del Comité de Selección del proceso CAS N° 001-2024-MDSL de la Municipalidad Distrital de San Luis, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) a fin de contratar al personal, la misma que estará conformada por los siguientes miembros titulares y suplentes:



MIEMBROS TITULARES	
RAÚL MARTÍN YVANOR REVOLLEDO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
LUIS ALBERTO CIRILO QUINTANA	SUBGERENTE DE EJECUCIÓN COACTIVA



MIEMBROS SUPLENTE	
JORGE RENATO NAVEA MORON	ABOGADO DEL ÁREA DE EJECUCIÓN COACTIVA
DIANA CORNEJO UGARTE	ASISTENTE CONTABLE DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Selección la Convocatoria, evaluación y selección para la contratación del personal bajo la modalidad de contratación Administrativa de Servicios CAS.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
[Signature]
Cant. Rubén GUSTAVO CARRASCO LASTARRIA
Gerente Municipal